

Legislación Nacional

DECRETO 1026/1989 **ORGANISMOS DEL ESTADO Consejo para la Consolidación de la Democracia. Creación. Derogación** del 5/7/1989; publ. 11/7/1989 Visto el decreto 2446 del 24 de diciembre de 1985 por el que se creó el Consejo para la Consolidación de la Democracia, y Considerando: Que el mencionado consejo ha contribuido con la tarea del Gobierno, con proyectos y asesoramiento, conforme con la misión que le fuera encomendada. Que, al finalizar la gestión presidencial el próximo 8 de julio corresponde que dicho cuerpo concluya sus funciones a partir de la fecha, ya que se trata de un órgano de consulta del actual titular del Poder Ejecutivo. Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones emergentes del art. 86, inc. 1 de la Constitución Nacional. Por ello, **El presidente de la Nación Argentina decreta: Art. 1.º** Derógase el decreto 2446/1985 por el que se creó el Consejo para la Consolidación de la Democracia. **Art. 2.º** Comuníquese, etc. Alfonsín - Pugliese